

MENDOZA, **26 ABR 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 9351/2024, en las que la alumna Pierina María GIAQUINTA de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Civil y se otorgue el reconocimiento de asignatura aprobada;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo fijado mediante la Resolución N° 39/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Pierina María GIAQUINTA (Legajo 14121) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ordenanza N° 095/2023-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 096/2023-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Pierina María GIAQUINTA equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 095/2023-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

**MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL**

**CARRERA DE ORIGEN**

. INTRODUCCION A LA INGENIERÍA                      por                      . INTRODUCCION A LA INGENIERÍA  
(Régimen Especial)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **208/2024**